

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Puerto Pinasco, 04 de junio de 2025

Nota I.M. N° 79/2025

Señor:

DON ANTONIO AVALOS, Pdte. de la Junta Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco

E. S. D.:

La Municipalidad de Puerto Pinasco, se dirige a Usted y por su digno intermedio a todos los miembros de ésta Honorable Junta Municipal a fin de remitir para su Estudio y Consideración el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 002/2025** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2025 "ADQUISICIÓN DE RETROPALA CON ID. N° 469.224" – PLURIANUAL 2025 - 2026, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.



[Firma]
Secretaria General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Atte.,



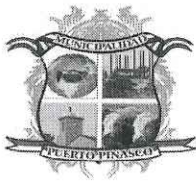
[Firma]
Intendente Municipal
Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

ADJUNTAMOS:

- 1) Dictamen N° 01/2024 del Comité de Evaluación.
- 2) Resolución de Adjudicación de la Intendencia.



Sergio Talavera
Secretario Adjunto Junta Municipal
Puerto Pinasco



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

RESOLUCIÓN I.M. N° 375/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°001/2025 "ADQUISICION DE RETROPALA CON ID. N° 469.224" - PLURIANUAL, AL OFERENTE TARGET INTERNATIONAL TRADING CON RUC N°80059305-7.

Puerto Pinasco, 04 de junio de 2025.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de fecha 04 de junio de 2025, emanado por el Comité Evaluador, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°001/2025 "ADQUISICION DE RETROPALA CON ID. N°469.224"- PLURIANUAL, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación se ha cumplido el procedimiento del LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°001/2025 "ADQUISICION DE RETROPALA CON ID. N°469.224"- PLURIANUAL, con todos los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con dos oferentes, la misma fue realizada bajo el amparo de la Resolución DNCP N°230/2025. -----

Que, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N°7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 54.- Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación, se procedió a verificar la oferta presentada y cuyo resultado arrojó que la empresa: TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A con RUC. 80059305-7, presenta la oferta con precio más bajo y consecuentemente más conveniente para los intereses de la convocante y que ha cumplido con todas y cada una de las bases del llamado, con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. -----

Que, el Art. 55º de la Ley N°7.021/22 expresa: - Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, según lo establecido en el Art 215º de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto N°2264/24 reglamentario, en materia de competencia. -----

Que, luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la convocatoria LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°001/2025 "ADQUISICION DE RETROPAL" PLURIANUAL CON ID. N°469.224", por el monto de Gs. 832.000.000.- (guaraníes ochocientos treinta y dos millones). -----

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:
Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Que, el Art. 55º tercer párrafo de la ley 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice “...La máxima autoridad institucional o a quien delegue se pronunciará mediante resolución”. -----

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5º de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 001/2025 ADQUISICIÓN DE RETROPALA- PLURIANUAL ID.469.224 a la empresa: TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A con RUC. 80059305-7, conforme al siguiente detalle:

Licitación: 469224 - ADQUISICIÓN DE RETROPALA								
OFERENTE: TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.- RUC.80059305-7								
Grupo 1 - ADQUISICION DE RETROPALA				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	22101509-002	Retroexcavadora con pala cargadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	-	832.000.000	832.000.000	marca: LIUGONG fabricante: LIUGONG procedencia: CHINA
						Total por Grupo:	832.000.000	
						Total General Calculado:	832.000.000	

Art. 2º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Artículo 3º: IMPUTAR las erogaciones correspondientes en el Objeto de Gasto 531-30-11; del presupuesto municipal aprobado; -----

Artículo 4º: NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar



Secretario General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Intendente Municipal
Lic. R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:
Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9